

## EXPEDIENTE 2024-03652

### SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES CORPORATIVOS PARA EL GRUPO RENFE

#### ACLARACIONES COLECTIVAS 02-09-2024

Conforme a lo recogido en la Condición Particular nº 4.5 CONSULTAS Y ACLARACIONES del Pliego de Condiciones Particulares regulador del expediente indicado, nº 2024-03652, RENFE-Operadora considera oportuno divulgar a los licitadores las siguientes cuestiones suscitadas que, sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al consultante, permite a todos los posibles licitadores interesados tomar en consideración dichas aclaraciones colectivas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

#### CONSULTAS Y ACLARACIONES

**Pregunta:** Respecto a la contratación de servicios hoteleros, que modelo seguís, precios netos o precios comisionables.

**Respuesta:** Será el adjudicatario el que decida el modelo de precios a seguir para la contratación de servicios hoteleros con sus proveedores.  
Para cada reserva realizada, el Grupo Renfe pagará al adjudicatario las cantidades abonadas al proveedor del servicio además de los costes de gestión indicados en su Oferta Económica.

**Pregunta:** ¿Los empleados de RENFE se acogen a las tarifas de funcionario en lo referente a la contratación hotelera?

**Respuesta:** El personal de Renfe es personal laboral al servicio de administración pública. En el Grupo Renfe no aplican tarifas de funcionario.

**Pregunta:** En el punto 6.3 de las especificaciones técnicas, requieren de una Aplicación Móvil en el que reflejen los datos del viaje.  
¿Es este punto es excluyente para la agencia?

**Respuesta:** De conformidad con lo establecido en la condición particular 18, apartado 1 del Pliego de Condiciones Particulares el adjudicatario estará obligado a cumplir todo lo dispuesto en la ET. El incumplimiento de cualquier aspecto de la ET, dará lugar a las penalizaciones indicadas en la Condición Particular 24.

**Pregunta:** Respecto a este párrafo del PPT:  
Si por causas ajenas al Grupo Renfe se modifica o cancela el servicio, el adjudicatario solo repercutirá al Grupo Renfe los gastos de gestión correspondientes conforme a su oferta económica.  
¿cómo se procederá si la causa del cambio o cancelación es el proveedor final, compañía aérea, hotel, etc?

**Respuesta:** Si la causa del cambio o cancelación es el proveedor final, compañía aérea, hotel, etc, se entenderá que se trata de una causa ajena al Grupo RENFE y se aplicará lo estipulado

en el apartado 3.7 de la ET: "*Si por causas ajenas al Grupo Renfe se modifica o cancela el servicio, el adjudicatario solo repercutirá al Grupo Renfe los gastos de gestión correspondientes conforme a su oferta económica*".

**Pregunta:** Puesto que una solicitud Concur puede incluir uno o varios servicios y sólo se puede cobrar una vez el coste de gestión, ¿qué porcentaje de solicitudes de Concur se estima que incluirá más de 1 servicio?

**Respuesta:** A título informativo, en el año 2023 cada solicitud en Concur incluyó de media 1,5 servicios.

**Pregunta:** Respecto a la ubicación de hoteles, ¿esperan que la Operación Chamartin afecte a la ubicación de sus centros de formación a efectos de necesidades de hotel?

**Respuesta:** Durante la duración del acuerdo marco no está programado ningún cambio de ubicación.

**Pregunta:** ¿El volumen estimado de gasto publicado de 3.477.333€, incluye iva?

**Respuesta:** No, no incluye IVA.

**Pregunta:** ¿Qué porcentaje de operaciones de cambio y cancelación estiman?

**Respuesta:** No disponemos de esa información.

**Pregunta:** En el estimado de operaciones publicado en el pliego, ¿están ya contabilizadas las operaciones por cambio y cancelación?

**Respuesta:** No, no están contabilizadas las operaciones por cambio y cancelación.

**Pregunta:** Respecto a la contratación de servicios hoteleros, que modelo se sigue, ¿precios netos o precios comisionables?

**Respuesta:** Será el adjudicatario el que decida el modelo de precios a seguir para la contratación de servicios hoteleros con sus proveedores.  
Para cada reserva realizada, el Grupo Renfe pagará al adjudicatario las cantidades abonadas al proveedor del servicio además de los costes de gestión indicados en su Oferta Económica.

**Pregunta:** En relación a SAP CONCUR, necesitamos que nos confirmen si están hablando de un escenario DIRECT DIAL o de un escenario RESELLER, ya que en función del escenario en que tenga que trabajar la agencia, las acciones a realizar varían considerablemente. Gracias

**Respuesta:** Se trata de un escenario en el que las licencias de SAP Concur son del Grupo Renfe y en el que la agencia actuará como fulfiller.